

N° OF/CT/02-2019

En la Ciudad de México, siendo las 11:30 horas del día primero de marzo de dos mil diecinueve, reunidos en las instalaciones que ocupa la Unidad de Transparencia del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México (STUNAM), el Licenciado en Derecho *Arnoldo Rodríguez Hernández* en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia, Licenciado en Derecho *Alejandro Avilés Gómez* y el C. *Isaías Rojas Zarate*, todos integrantes del Comité de Transparencia de esta organización sindical, para la atención de la solicitud número **6011600001019** de fecha veintisiete de febrero de dos mil diecinueve, presentado por el C. DANNIEELAM, mediante el Sistema de Solicitudes de información del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, de la que se resuelve:-----



Que derivado de la solicitud antes referida y después del análisis respectivo, el Comité de Transparencia del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México, acuerda determinar la *incompetencia* respecto a la solicitud citada al rubro, ello bajo el siguiente:

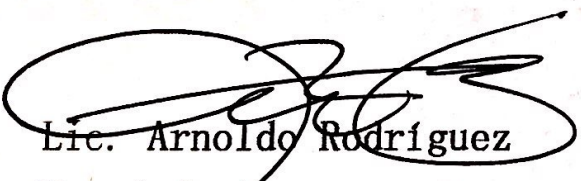
#### ACUERDO

**ÚNICO.** Que con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 24 fracción I, 43 y 44 todos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; vista la solicitud de información con **6011600001019** de fecha veintisiete de febrero de dos mil diecinueve, presentada por el C. DANNIEELAM, éste Comité de Transparencia con fundamento en el artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la

Información Pública, acuerda determinar la *incompetencia*, en virtud de que este Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México, no se involucra con la información solicitada pues es completamente ajena a esta Institución.

Leído que fue por quienes intervinieron en la suscripción del presente acuerdo, se firma al margen y al calce para todos los efectos legales conducentes, siendo las trece horas del día veintisiete de febrero del dos mil diecinueve. \_\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**  
**“UNIDOS VENCEREMOS”**  
**EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA STUNAM**

  
Lic. Arnoldo Rodríguez  
Hernández

Titular de la Unidad de  
Transparencia

  
Lic. Alejandro Avilés Gómez

Integrante del Comité de  
Transparencia

C. Isaias Rojas Zarate

Integrante del Comité de  
Transparencia